

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 29 DE JULIO DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas contenidas en los informes emitidos por el Sr. Letrado Asesor Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- Se ha recibido sentencia firme N° 89/2022 de fecha 23-05-2022 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 León en el PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 263/2021:

Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PROMOCIONES URBANÍSTICAS PLAZA CONDE LUNA, 11, contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra el Decreto del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano de 4 de febrero de 2021 que no otorgó la licencia de primera ocupación por no ajustarse al proyecto de ejecución aprobado e incumplir las Normas Urbanísticas del Plan Especial de la Ciudad Antigua para edificio sito en la plaza Conde Luna, 11.

Sin costas. Contra esta Sentencia no cabe recurso.

2.2.- Se ha recibido sentencia firme N° 31/2022 de fecha 14-02-2022 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 León en el PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 296/2021

El fallo de la sentencia es el siguiente:

*Que debo estimar e estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. ***** contra la resolución impugnada, y todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.*

Procede dar cuenta de esta Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remiten a la POLICÍA LOCAL, para que, a la mayor brevedad posible, realicen las actuaciones administrativas para dejar sin efecto la sanción anulada, incluida la devolución si se hubiera ingresado.

Al propio tiempo la POLICÍA LOCAL, también a la mayor brevedad posible, realizará las actuaciones administrativas necesarias para abonar las costas al interesado directamente o mediante ingreso en el juzgado, costas que ya han sido tasadas en 200 € más 42 de I.V.A., total 242 €.

2.3.- Se ha recibido sentencia firme Nº 83/2022 de fecha 9-05-2022 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 3 León en el PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 296/2021

El fallo de la sentencia es el siguiente:

*Desestimo, en razón de la pérdida sobrevenida del objeto del proceso, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por***** , contra la resolución dictada por la Concejalía de Régimen Interior, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, Oficina Municipal de Transporte, Decreto de fecha 7 de septiembre de 2021, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de fecha de 20 de julio de 2021 por el que impone una multa de 401,00 € como autor de una infracción grave de las previstas en el artículo 41.11 de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, con motivo del incumplimiento del régimen de descansos. Sin costas.*

Procede dar cuenta de esta Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remiten Oficina Municipal de Transporte, para que realicen las actuaciones administrativas en relación con la anulación de la sanción impugnada y dejada sin efecto, incluido su devolución si se hubiera ingresado. En otro caso, se archivarán las actuaciones, sin perjuicio de la apertura de un nuevo procedimiento si hubiera lugar a ello.

2.4.- Se ha recibido auto firme Nº 47/2022 de fecha 29-04-2022 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 2 León en el PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 297/2021

El auto contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro la existencia de satisfacción extraprocesal en este procedimiento, y ello con imposición de las costas efectivamente causadas a la parte demandada.

Procede dar cuenta de esta Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remiten Oficina Municipal de Transporte, para que realicen las actuaciones administrativas en relación con la anulación de la sanción impugnada y dejada sin efecto, incluido su devolución si se hubiera ingresado, sin perjuicio de que se abra un nuevo procedimiento si hubiera lugar a ello. Al propio tiempo la

Oficina Municipal de Transporte tramitará, a la mayor brevedad posible, el pago de las costas a que ha sido condenado el Ayuntamiento de León que ya están tasadas en 133,67 € más 28,07 de I.V.A., total 161,74 €, que deberán pagarse al interesado directamente o mediante ingreso en el juzgado.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.-

3.1.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor Accidental de fecha 20 de julio de 2022 con observaciones *“los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento del anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”*, cuyo contenido es el siguiente:

“ Autorizar y Disponer un gasto total de 5.374,22 €, correspondiente a la prestación del servicio de catering en la Escuela y centros infantiles, durante el mes de junio de 2022, a favor de la entidad que ha prestado el servicio, PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L., con identificación fiscal B-24473779”.

3.2.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de desarrollo y el Técnico Superior de Ingeniería, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 5 de julio de 2022, con observaciones *“ no esta suficientemente justificada la no petición de 3 ofertas. Simultáneo al presente expediente, el propio servicio tramitará la correspondiente liquidación por el importe de ejecución subsidiaria adjudicada para su repercusión y cobro al propietario del inmueble objeto de la orden de ejecución”*, cuyo contenido es el siguiente:

“ Autorizar y disponer un gasto por importe de 11.351,53 € (9.381,43 € más 1.970,12 € de I.V.A.) con cargo a la partida presupuestaria 18 93300 21200 RC nº operación 220220006552, para las obras ya realizadas de DEMOLICION EMERGENCIA PZA. CAÑO SANTA ANA nº expediente 17932/2022 a EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L. C.I.F. B74233610

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PREVENCIÓN COVID-19.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) Respecto al LOTE 1: GUANTES DE NITRILO, excluir a las siguientes licitadoras:

- ALBARRI, S.L.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- DIS RIVAS, S.L.U.: No aporta la documentación en castellano como se exige en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- CELULOSAS DEL ESTE, S.L.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación. No aporta la documentación en castellano como se exige en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- ROYAL MAYLINE, S.L.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- TESIS GALICIA, S.L.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación. No aporta la documentación en castellano como se exige en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- SUMINISTROS TRES ARBOLES, S.L.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- TQ TECNOL, S.A.U.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- ROYAL PROGRESS, S.L.: Supera los precios unitarios, base de licitación, reflejados en el punto 9 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- HIJO DE LUIS G. MORATIEL, S.A.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- DIAZ KREMER, S.L.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L.: No aporta la documentación en castellano como se exige en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.
- ALDACO 2002, S.L.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.

- BNKA A.B., S.L.: No aporta la documentación en castellano como se exige en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.

Todo ello según lo dispuesto en la cláusula 12 del PCAP.

2º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación LOTE 1: GUANTES DE NITRILO:

Nº ORDEN	Nº PLICA	LICITADOR	€/ud.	PUNTOS
1º	13	DIDACTIC IBERICA, S.L.U.	0,0259 €	100,0
2º	6	PORTALWEB FISAUDE, S.L.	0,0300 €	86,3
3º	3	CENTRO DISTRIBUCIÓN MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y GERIÁTRICO ROANSA, S.L.	0,0375 €	69,1

3º) Adjudicar el LOTE 1: GUANTES DE NITRILO, del contrato del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PREVENCIÓN COVID-19 a la entidad **DIDACTIC IBERICA S.L.U con CIF B01801059 por un importe total de 10.000,00 euros €, exentos de IVA y los siguientes precios unitarios:**

- GUANTE DE NITRILO: 0,0259 €/ud

4º) Respecto al LOTE 2: DESINFECTANTE DE MANOS, excluir a las siguientes licitadoras:

- ALBARRI, S.L.: El producto ofertado no es desinfectante hidroalcohólico tipo TP1 en formato gel como se exige en el apartado 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación.
- ROYAL PROGRESS, S.L.: No aporta la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación
- HIJO DE LUIS G. MORATIEL, S.A.: No aporta toda la documentación exigida en el apartado 11 del Informe de Inicio que rige esta contratación.

Todo ello según lo dispuesto en la cláusula 12 del PCAP.

5º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación LOTE 2: DESINFECTANTE DE MANOS:

Nº ORDEN	Nº PLICA	LICITADOR	€/litro	PUNTOS
----------	----------	-----------	---------	--------

1º	19	BNKA A.B., S.L.	1,580 €	100,0
2º	10	TESIS GALICIA, S.L.	1,870 €	84,5
3º	1	BITECSA, S.A.	1,950 €	81,0

6º) Adjudicar el LOTE 2: DESINFECTANTES DE MANOS, del contrato del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PREVENCIÓN COVID-19 la entidad **BNKA A.B., S.L. con C.I.F.: B-65637241, por un importe total de 1.000,00 €, exentos de I.V.A. y los siguientes precios unitarios:**

- DESINFECTANTES DE MANOS GEL: 1,58 €/ud

7º) Requerir a los adjudicatarios para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

8º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

5.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DIFUSIÓN GRÁFICA DE LOS TALLERES ORDINARIOS Y ACTIVIDADES PUNUALES DEL PROGRAMA ES.PABILA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la prórroga solicitada sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al LOTE 1: DISEÑO Y DIFUSIÓN GRÁFICA a favor de la entidad “**PRODUCCIONES MIC S.L.” con N.I.F. B-24301871**”, por el período comprendido entre el 30 de de julio de 2022 y el 30 de julio de 2023, por un importe anual de 3.014,11 I.V.A incluido.

SEGUNDO.- Acordar la prórroga solicitada sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al LOTE 2: SESIONES Y EDICIÓN FOTOGRÁFICA a favor de ***** con N.I.F. **71****96Y**”, por el período comprendido entre el 30 de julio de 2022 y el 30 de julio de 2023, por un importe anual de 943,80€ I.V.A incluido.

TERCERO.- Requerir a los adjudicatarios la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, a la Sra. Técnico Responsable del contrato, y a la intervención Municipal de Fondos.

6.- CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE UN TREN TURÍSTICO NEUMÁTICO EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, e acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión de referencia, utilizando el procedimiento abierto y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de servicios, documento plenamente adecuado la Ley de Contratos del Sector Público, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características Particulares e Informe técnico previo al inicio del contrato y, el estudio de viabilidad económico-financiero, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el canon anual al alza que asciende a 38.000,00 €/año exento de I.V.A. y un plazo de duración de 5 años.

Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del expediente de contratación emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

7.- APROBACIÓN DE LAS MEMORIAS VALORADAS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DEL COTO ESCOLAR Y ADECUACIÓN DEL AULA DE PESCA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar las Memorias Valoradas de las obras referidas, documentadas en cinco Memorias independientes por lotes, redactadas por la Sra. Arquitecto Técnico, D^a*****, supervisadas por el Responsable del contrato, D. Javier Herrero González, se establece división de lotes en cinco diferenciados (Lote 1.- aula de pesca, Lote 2.- zona administrativa y comedor, Lote 3.- aseos, taller y botiquín, Lote 4.- huerto solar, Lote 5.- adecuación de viales), así como el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico previo a la licitación, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa 481.841,70 euros I.V.A. incluido al 21%. Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos en fecha

27/07/2022 por la Intervención Municipal de Fondos. Figura incorporado documento RC de fecha 26.07.2022 por importe 481.814,70 euros nº operación 220220010272 con cargo a la Partida 2022/18.32603.60942.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CONDE LUNA DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente contrato a la entidad **“DECORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS LEONESAS, S.A.” (DECOLESA, S.A.), N.I.F. A24033862**, en la oferta económica presentada por valor de 1.515.511,19 € euros I.V.A. excluido, ascendiendo el importe del 21% de I.V.A. correspondiente a la cantidad de 318.257,35 €, por lo que resulta un importe total de 1.833.768,54 € I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución total de las obras y servicios contratados de 8,5 meses. El valor a ejecutar en unidades de obra e instalaciones adicionales será de 116.194,86 € I.V.A. excluido, 24.400,92 euros de I.V.A. y 140.595,78 € I.V.A. incluido, de acuerdo con la oferta del licitador. El plazo de garantía total será de 36 meses (3 años), de acuerdo de acuerdo a la ampliación de este plazo ofertada por el licitador. El plazo de funcionamiento del mercado provisional será de hasta 12 meses, de acuerdo de acuerdo a la ampliación de este plazo ofertada por el licitador. Las unidades de obra e instalaciones adicionales a ejecutar serán:

	Capítulo del PPT (Justificación de precios y mediciones en 7.1. del PPT)	IMPORTE que se oferta como unidades de obra e instalaciones adicionales en € I.V.A. excluido.	IMPORTE que se oferta como unidades de obra e instalaciones adicionales en € I.V.A. incluido.
A	Fachadas exteriores, paramentos superiores y carpinterías.	31.778,69 €	38.452,21 €
B	Fachadas interiores, zócalo, bloque sur y decoración.	25.211,17 €	30.505,51 €
€C	Pintura paramentos interiores completos.	23.205,00 €	28.078,05 €
D	Suministros de mobiliario y equipamiento complementario.	20.000,00 €	24.200,00 €
E	Aumento de medición de unidades	16.000,00 €	19.360,00 €

del proyecto de ejecución.		
Importe total en unidades de obra e instalaciones adicionales I.V.A. excluido		116.194,86 €
Importe total en unidades de obra e instalaciones adicionales I.V.A. incluido		140.595,78 €

2º.- No existe orden de prelación final de la licitación al quedar una sola plica en la licitación.

3º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato. “

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ DE LEÓN “CUNA DEL PARLAMENTARISMO, 2022”.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 22 de julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

OBJETO: “FESTIVAL DE JAZZ DE LEÓN, CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2022”

CPV: 92312000-1 Servicios Artísticos.

El expediente tramitado consta de:

- Providencia de Inicio suscrita por la Concejala Delegada
- Documento contable RC, por importe de 53.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.22720, LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO, nº de operación: 220220007232 y fecha 07/06/2022
- Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que han de regir el contrato firmado el 20 de junio de 2022
- Anexo I modelo de **declaración responsable y oferta económica** para personas físicas /jurídicas a efectos de contratar con el Excmo. Ayuntamiento de León, **Registro nº 31826/2022 presentado en sede electrónica el 29 de junio de 2022 a las 11,28 horas por ***** N.I.F.: **240****.**

- **Declaración de exclusividad** de las compañías teatrales en cuanto a representación y distribución a favor de ***** /DMADARIAGA PRODUCCIONES CREATIVAS
- Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/07/2022, por el que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas que han de regir el contrato, así como la autorización del gasto derivado del mismo.
- **Documento contable A por importe de 53.000 €**
- Informe Propuesta de la Jefa del Departamento con propuesta de adjudicación del contrato privado indicado y la disposición del gasto por importe de 52.930 €.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y previo informe de fiscalización por parte de Intervención, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar y Disponer el gasto a favor de *****/D MADARIAGA PRODUCCIONES CREATIVAS, con NIF: **240****, por importe de 52.930 € (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS), I.V.A.: 9.186.20 €, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22720 LEÓN CUNA PARLAMENTARISMO. Retención de crédito, RC por importe de 53.000 €, nº 220220007232 y fecha 07/06/2022, correspondiente al contrato privado de espectáculos/artistas, para la realización del FESTIVAL DE JAZZ DE LEÓN “CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2022”, que tendrá lugar del 3 al 6 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Revertir el importe sobrante, 70 euros a la partida de referencia, 08.33400.22720.

10.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2022.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor Accidental de fecha 20 de julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la Convocatoria del Concurso de Carros Engalanados de las Fiestas de San Froilán 2022, a realizar el domingo día 2 de octubre de 2022, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León con motivo de la celebración de las próximas Fiestas de San Froilán.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 27.000 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 05.33800.48909.

Tercero.- Disponer la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala de Acción y Promoción Cultural en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

11.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PENDONES “REINO DE LEÓN” PARA EL DESARROLLO Y CELEBRACIÓN DEL DESFILE DE PENDONES LEONESES DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2022.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 22 de julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León, y la Asociación Cultural Pendones “Reino de León” para el desarrollo y celebración del Desfile de Pendones Leoneses de las Fiestas de San Froilán 2022.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 32.000 euros en favor de la Asociación Cultural Pendones “Reino de León” con C.I.F. G-24511867, con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.48919, para el desarrollo y celebración del Desfile de Pendones Leoneses de las Fiestas de San Froilán 2022 a realizar el domingo 2 de octubre de 2022, así como hacer efectivo el anticipo del 75% del importe tal y como se contempla en el convenio.

Tercero.- Facultar a la Sra. Concejala de Acción y Promoción Cultural en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de conformidad con lo establecido en los arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

12.- APROBACIÓN DE LAS SUBVENCIONES COMPETITIVAS PARA LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN PARA EL AÑO 2022.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Oficina de Participación Ciudadana, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Participación Ciudadana, así como con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 27 de julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la valoración de las solicitudes y la propuesta de concesión de las subvenciones competitivas para el año 2022 a las Asociaciones de Vecinos del municipio de León, y en las cantidades que a continuación se indican:

1)	BARRIO INMACULADA	G24327439	3.349,38 euros.
2)	ARMUNIA VIVA	G24684490	3.349,38 euros.
3)	BARRIO LA LASTRA	G16999799	3.349,38 euros.
4)	SAN ROQUE	G24652448	2.948,00 euros.
5)	EL MIRADOR DE OTERUELO	G24215261	1.629,00 euros.
6)	MASQUEPERROS	G24659773	3.349,38 euros.
7)	QUEVEDO	G24060048	3.349,38 euros.
8)	CANTAMILANOS	G24294431	2.906,80 euros.
9)	BARRIO SAN MAMES	G24059438	3.349,38 euros.
10)	SAN ANTONIO DE PADUA	G24368870	3.150,00 euros.
11)	EL ESPOLON	G24709438	3.349,38 euros.
12)	SAN PEDRO DE LAS HUERTAS	G24508673	3.349,38 euros.
13)	POLIGONO 10	G24523813	3.349,38 euros.
14)	PALOMERA-QUINTANILLA	G24354607	3.349,38 euros.
15)	MARIANO ANDRES	G24037681	3.349,38 euros.
16)	BARRIO LA ASUNCION	G24219867	3.349,38 euros.
17)	MUJERES VECINALES	G24687527	3.349,38 euros.
FAUSTINA ALVAREZ			
18)	EJIDO EXTRAMUROS	G24316671	3.010,00 euros.
19)	BARRIO DEL MERCADO	G24351165	3.349,38 euros.
20)	BARRIO SANTA MARINA	G24233173	3.150,00 euros.
21)	JUAN NUEVO DE ARMUNIA	G24063356	3.349,38 euros.
22)	LOS JUNCALES	G05492012	2.965,50 euros.

SEGUNDO.- Autorizar la disposición de gasto a favor de las Asociaciones de Vecinos y por las cantidades indicadas en el párrafo anterior.

TERCERO.- Excluir la solicitud de la Asociación de Vecinos El Carrusel de Puente Castro G24716698, por haber sido presentada fuera de plazo.

13.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADAPTACIÓN CLIMATIZADOR CASONA PUERTA CASTILLO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Ingeniería, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 7 de julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

- 1. OBJETO:** OBRAS DE ADAPTACIÓN CLIMATIZADOR CASONA PUERTA CASTILLO
- 2. BASES DEL CONTRATO:** 16/06/2022

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 48.266,89 €

I.V.A: 8.376,90 €

4. RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33600.60900

5. LICITACIÓN:

No se han cursado invitaciones, solo se ha publicado en el perfil del contratante.

El plazo de presentación de ofertas es de 5 días hábiles, finalizando el día 30/06/2022.

Finalizado el plazo de licitación, se presentó una **ÚNICA** plica:

Entrada: Núm.. 31248/2022, C.I.F. B15866304–ACI NOROESTE S.L.

Por todo ello se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:

1º.- Adjudicar el contrato menor **OBRAS DE ADAPTACIÓN CLIMATIZADOR CASONA PUERTA CASTILLO** nº expediente **21681/2022** a **ACI NOROESTE S.L.** C.I.F. **B15866304** por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y Disponer un gasto por importe 48.218,50 € (39.850,00 € valor estimado y 8.368,50 € de I.V.A.), con cargo a la partida presupuestaria **08.33600.60900** RC nº operación 220220008127.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

14.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyos contenidos son los siguientes:

14.1.- Conceder a la entidad MISIONERAS DE SANTO DOMINGO CURIA PROVINCIAL "SAN LUIS BELTRAN", con N.I.F. núm R2800028-I, licencia urbanística para para la instalación de ascensor y reforma parcial de la residencia Nuestra Señora de Fátima situado en Avenida Suero de Quiñones num. 1, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 23 de mayo de 2022.

Las obras deberán realizarse previa presentación del proyecto de ejecución, junto con el nombramiento de los técnicos designados para la dirección del mismo y previo depósito de la fianza que garantice la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, referida en el punto IV.3 de este informe.

14.2.- “Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ZAPATERIAS Nº 8**, con N.I.F. núm H24085268, licencia urbanística para la instalación de **ascensor en el edificio situado en el número 8 de la calle Zapaterías**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 19 de enero de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

14.3.- Conceder a LA FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS, con N.I.F. R2802442J, licencia de obras para la ejecución de escalera exterior de evacuación, en Colegio Divina Pastora, Calle San José nº 2. Las obras mencionadas deberán realizarse con sujeción a la Memoria Técnica presentada con fecha 8 de junio de 202, suscrita por el Arquitecto D.***** , y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

15.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a D.***** , con NIF núm ***109***, licencia urbanística para la adecuación del local comercial sito en la Calle Murillo nº 1, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 8 de junio de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

16.- ASIGNACIÓN NUMERACIÓN EN CALLES DE LEÓN.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior del Servicio de Información y Registro, cuyos contenidos son los siguientes:

16.1.- NUMERACIÓN EN LA PLAZA JACINTO BENAVENTE

Asignar al edificio destinado a viviendas construido en la Plaza Jacinto Benavente el número 5 de dicha Plaza.

16.2.- NUMERACIÓN VIVIENDAS PARCELA 21, PLAN PARCIAL SECTOR ULD 01-01.-

PRIMERO.- Que las 23 viviendas construidas en la Parcela 21 del Plan Parcial del Sector ULD 01-01 en la ciudad de León, a las que se accede por **la Calle Justino de Azcárate** seguirían el siguiente orden correlativo de numeración:

Chalet 1: nº 24	Chalet 2: nº 26	Chalet 3: nº 28	Chalet 4: nº 30
Chalet 5: nº 32	Chalet 6: nº 34	Chalet 7: nº 36	Chalet 8: nº 38
Chalet 9: nº 40	Chalet 10: nº 42	Chalet 11: nº 44	Chalet 12: nº 46
Chalet 13: nº 48	Chalet 14: nº 50	Chalet 15: nº 52	Chalet 16: nº 54
Chalet 17: nº 56	Chalet 18: nº 58	Chalet 19: nº 60	Chalet 20: nº 62
Chalet 21: nº 64	Chalet 22: nº 66	Chalet 23: nº 68	

SEGUNDO.- Que las 24 viviendas construidas en la Parcela 21 del Plan Parcial del Sector ULD 01-01 en la ciudad de León, a las que se accede por **la Calle Maestro Vicente Valls** seguirían el siguiente orden correlativo de numeración:

Chalet 1: nº 1	Chalet 2: nº 3	Chalet 3: nº 5	Chalet 4: nº 7
Chalet 5: nº 9	Chalet 6: nº 11	Chalet 7: nº 13	Chalet 8: nº 15
Chalet 9: nº 17	Chalet 10: nº 19	Chalet 11: nº 21	Chalet 12: nº 23
Chalet 13: nº 25	Chalet 14: nº 27	Chalet 15: nº 29	Chalet 16: nº 31
Chalet 17: nº 33	Chalet 18: nº 35	Chalet 19: nº 37	Chalet 20: nº 39
Chalet 21: nº 41	Chalet 22: nº 43	Chalet 23: nº 45	Chalet 24: nº 47

TERCERO.- Que a las **ZONAS COMUNES** cuyo acceso es por **la Calle Giner de los Ríos**: les corresponde el nº2 de dicha calle.

16.3.- NUMERACIÓN NUMERACIÓN DEL EDIFICIO DE 21 VIVIENDAS EN LA PARCELA R9-I DEL SECTOR UNIVERSIDAD – ÁREA 1

Que el edificio de 21 viviendas en construcción en la parcela R9-I del Sector Universidad – Área 1 **tendrá acceso por la Calle de Luis García Zurdo** – nueva denominación de la vía pública que, hasta ahora, ha sido denominada, de manera provisional, Primera Travesía de Joaquín González Vecín-, **correspondiéndole el número 8 de la Calle Luis García Zurdo.**

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

17.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LAS OFICINAS Y CENTROS SOCIALES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) No se establece orden de prelación respecto al LOTE 1: MOBILIARIO, al haberse presentado una única licitadora.

2º) Adjudicar el LOTE 1: MOBILIARIO del contrato de “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LAS OFICINAS Y CENTROS SOCIALES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL” a la mercantil GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.”(C.I.F. B-88404538), por un importe total de 16.648,45 € por los siguientes precios unitarios:

LOTE 1 MOBILIARIO	unidades	Precio unitario ofertado I.V.A. incluido	Importe total ofertado sin I.V.A.	Importe total ofertado con I.V.A.
Mesas oficina	5	237,78 €	982,55 €	1.188,88 €
Cajonera	7	120,94 €	699,65 €	846,58 €
Sillas oficina	20	166,74 €	2756,00 €	3.334,76 €
Perchero con paragüero	3	82,57 €	204,78 €	247,78 €
Armario con archivadores colgantes	4	328,49 €	1085,92 €	1.313,96 €
Mesas con pies plegables	20	254,37 €	4.204,4 €	5.087,32 €
Armarios estantería	8	247,31 €	1635,12 €	1.978,49 €
Mueble de madera para cubetas	1	417,09 €	344,70 €	417,09 €

A la vista del importe máximo del presupuesto de licitación que se ha fijado en **16.648,45 €** y que el presupuesto de licitación con los precios unitarios ofertados en el Lote 1 asciende a 11.475,65 €, procede incrementar el número de unidades de las **sillas de oficina** hasta **20 unidades** y del número de **mesas con pies plegables** hasta **20 unidades**.

3º) No se establece orden de prelación respecto al LOTE 2: CORTINAS, al haberse presentado una única licitadora.

4º) Adjudicar el LOTE 2: CORTINAS del contrato de “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LAS OFICINAS Y CENTROS SOCIALES DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL” al licitador ***** (D.N.I.

***5086**), por un importe total de **2.737,19 €**, IVA excluido al 21%, que asciende a **346,5 €**, lo que totaliza un importe de **3.312,00 €** I.V.A incluido, por los siguientes precios unitarios:

LOTE 2: CORTINAS	UNIDADES	IMPORTE S/I.V.A.	TOTAL	IMPORTE C/I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON I.V.A.
66 METROS TELA Y RIELES	10	2768,60 €		3.350,00 €		2.737,19 €	3.312 €

5º) Requerir a los adjudicatarios para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

6º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

18.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA RURAL PESADO CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico de Medio Ambiente.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 388.429,75 euros I.V.A. excluido, importe de licitación de 470.000,00 euros, I.V.A incluido, plazo de entrega hasta octubre de 2023. Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, figurando el documento contable RC de fecha 26.07.2022, nº operación 220229000321, cargo a Partida 2022/07.13600.62405.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

19.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL PESADA CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE

LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico de Medio Ambiente.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 314.049,58 euros I.V.A. excluido, importe de licitación de 380.000,00 euros, I.V.A. incluido, plazo de entrega hasta octubre de 2023. Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, en fecha 27.07.2022 figurando el documento contable RC de fecha 26.07.2022, nº operación 220229000320, cargo a Partida 2022/07.13600.62405.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

20.- ACUERDO DE ENCARGO AL MEDIO PROPIO “INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A.” (ILDEFE), CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL “PLAN DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO” PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Coordinador de Área de Organización y Recursos, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal con observaciones *“la contratación temporal de personal está limitada a las situaciones reguladas por la Disposición Adicional Vigésima apartado 3. Esta limitación afecta especialmente a la aplicación de la Cláusula cuarta del Anexo”*, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar en sus propios términos el **ACUERDO DE ENCARGO AL MEDIO PROPIO “INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A.” (ILDEFE), CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL “PLAN DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO” PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2022**, que se acompaña como documento **Anexo** a la propuesta.

El citado “Acuerdo de Encargo” se adopta por la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia, por lo que el mismo se entiende adoptado por el órgano delegante.

SEGUNDO.- Delegar tan ampliamente como en Derecho se requiera y sea

necesario, en el Concejal-Delegado de Promoción Económica del Ayuntamiento de León, la representación del Ayuntamiento de León para la firma del documento en el que se formalice el encargo anteriormente aprobado.

TERCERO.- Notificar los anteriores acuerdos a la Sociedad Municipal “INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A.” (ILDEFE), a la Subárea de Recursos Económicos, a la Intervención Municipal y a la Secretaría General, a los efectos procedentes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.